



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
Dirección de Actividades Deportivas

# **Reglamento del Centro Acuático Universitario Eulalio Ríos**

Mayo de 2024

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



# **Reglamento del Centro Acuático Universitario Eulalio Ríos**

## **1. Requisitos de acceso**

- 1.1. Para ingresar al Centro Acuático se deberán de seguir al pie de la letra las disposiciones de ingreso en el portal de la Dirección de Actividades Deportivas de la Universidad Veracruzana (DADUV).
- 1.2. El pago de inscripción y entrega de credencial se realizará exclusivamente en el área de caja de la DADUV.
- 1.3. Presentar todos los días la credencial vigente del Centro Acuático con comprobante de pago del periodo correspondiente, sin excepción de usuarios.
- 1.4. El acceso al Centro Acuático será obligatoriamente por la puerta principal.
- 1.5. Es obligatorio el ingreso con sandalias o aquashoes al centro acuático. No se permite que los usuarios circulen con aletas fuera de la alberca.
- 1.6. Portar exclusivamente traje de baño deportivo (no short, no bikini, no lycra para correr, de ciclismo u otros).
- 1.7. Utilizar gorra de natación en todo momento dentro de la piscina.
- 1.8. Ducha obligatoria previa al ingreso a la piscina.
- 1.9. Las modalidades de “clase” y “natación libre” tendrán una duración de 50 minutos dentro del agua.
- 1.10. El ingreso será cada hora y se otorgarán 10 minutos de tolerancia para todos los usuarios. Una vez concluidos los 10 minutos no se podrá acceder sin excepción de usuarios.
- 1.11. Los padres de familia y/o acompañantes por ningún motivo podrán ingresar al área de albercas durante la clase, nado libre o entrenamiento. Forzosamente deberán esperar en el área de gradas.
- 1.12. Prohibido ingresar con objetos de valor (tablet, computadoras portátiles, alhajas, entre otros). Todo objeto que ingrese quedará bajo responsabilidad del usuario.
- 1.13. La DADUV no se hace responsable de pérdidas materiales durante el uso de las instalaciones.

## **2. Uso de instalación**

- 2.1. Los carriles para la escuela de natación estarán distribuidos por nivel con el instructor correspondiente.
- 2.2. Los carriles para natación libre estarán asignados por los instructores y estos serán los únicos espacios destinados para esta actividad.
- 2.3. Dirigirse con respeto y acatar las indicaciones de instructores, encargados y personal operativo de acuerdo con lo establecido en el código de ética de la institución.
- 2.4. Regresar el material al lugar donde se encontraba previo a su utilización.
- 2.5. Sólo está permitido ingresar bebidas hidratantes al Centro Acuático.
- 2.6. Para poder acceder a la instalación, todos los usuarios deberán de pasar a inspección dérmica con el servicio médico de la DADUV.
- 2.7. Por la seguridad de todos los usuarios, en caso de presentar alguna patología infectocontagiosa en piel o anexos no se podrá hacer uso de las instalaciones.
- 2.8. El servicio médico de la DADUV tendrá la competencia para autorizar el ingreso a las instalaciones una vez que la condición de salud se haya resuelto.

- 2.9. Para el uso de la fosa de clavados y las plataformas se requiere la autorización del encargado del Centro Acuático, siempre y cuando sea justificada y avalada por Dirección.
- 2.10. Prohibido hacer uso de cámaras fotográficas y videograbación de los usuarios en actividades dentro del Centro Acuático y áreas anexas. Para poder utilizar estos dispositivos se deberá solicitar la autorización de la coordinación del Centro Acuático y/o la Dirección de Actividades Deportivas, siempre y cuando se tenga una razón justificada.
- 2.11. Personal ajeno a la DADUV no podrá cubrir funciones de instructor de natación dentro del Centro Acuático.
- 2.12. Quien sea sorprendido dañando las instalaciones, mobiliario y material, se le suspenderá el acceso al Centro Acuático hasta nuevo aviso.
- 2.13. Queda prohibido el uso del centro acuático para uso de equipos competitivos no pertenecientes a la Universidad Veracruzana.
- 2.14. Queda estrictamente prohibida cualquier falta de respeto y conducta de discriminación motivada por origen étnico o racial, edad, sexo, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- 2.15. Queda completamente prohibida cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual, entre otras, entre los usuarios y personal del Centro Acuático.
- 2.16. Los puntos 2.12, 2.13, 2.14 y 2.15 son consideradas faltas graves a este reglamento.
- 2.17. El servicio médico, instructores y coordinación tienen la competencia para solicitar en cualquier momento la credencial de acceso al centro acuático, teniendo también la autoridad para retenerla en caso necesario.

### **3. Uso de vestidores y sanitarios**

- 3.1. El uso de sandalias será obligatorio durante el ingreso, permanencia y egreso de los vestidores. Queda prohibido colocarse el calzado dentro de los vestidores.
- 3.2. Las regaderas se podrán utilizar como máximo 5 min.
- 3.3. Prohibido el uso de celulares o cámaras fotográficas dentro de los vestidores.
- 3.4. Los sanitarios no podrán utilizarse como vestidores, únicamente para su función.
- 3.5. Deberán de respetarse los horarios establecidos para limpieza de los vestidores.
- 3.6. Los sanitarios del área de vestidores son de uso exclusivo para los nadadores. Se prohíbe su uso para acompañantes.

### **4. Sanciones**

- 4.1. Ante una primera falta menor a este reglamento se realizará un llamado de atención verbal al usuario o usuarios.
- 4.2. En caso de reincidir en la misma falta o una diferente el personal del Centro Acuático retirará la credencial de acceso del usuario y la entregará a la Administración de la DADUV.
- 4.3. Ante una falta grave al reglamento el usuario será suspendido del centro acuático de manera definitiva o hasta nuevo aviso.

- 4.4. En el caso de cualquier falta grave se atenderán las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y la Legislación vigente en el Estado de Veracruz.